

RESOLUCIÓN N° 87 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes, arbitre los mecanismos para aceptar el pago del coseguro de órdenes de prácticas y estudios médicos con tarjeta de débito o crédito.

ARTÍCULO 2 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 04-11-15.-
Autor: Dip. Juan José Fernández Affur.-
Expte.N°10084/15HCD.-